

CONSULTA SOBRE USO DE CERTIFICADOS DE ENERGÍA RENOVABLE (RECS) QUE NO SON GREEN-E PARA LEED

Uno de los objetivos del grupo de trabajo LEED del CCCS es el desarrollo técnico de LEED como herramienta en Colombia, para lo cual estamos en constante contacto con los miembros y proyectos LEED del país que se enfrentan a diversas inquietudes en el proceso de certificación. Una de estas inquietudes, es el uso de certificados de energía renovable (REC) que no son Green-e para su uso en LEED. En consulta realizada por el CCCS al GBCI se obtuvo aclaración al respecto: (Traducido de la respuesta original del GBCI).

GBCI no proporciona aprobación previa de equivalencia Green-e para programas que no son Green-e.

Cada equipo de proyecto LEED debe demostrar que se cumplen los requisitos de equivalencia para los EAC específicos retirados en nombre de su proyecto. Estos certificados pueden contribuir a los créditos LEED si el equipo del proyecto proporciona documentación que confirme que se cumplen los requisitos a continuación con su presentación de solicitud LEED.

Según la Guía LEED v4.1 https://build.usgbc.org/bd+c_guide los proyectos que no utilizan productos certificados Green-e deben demostrar la equivalencia de la alternativa a los estándares de calidad establecidos por el USGBC. Para ser considerado equivalente a Green-e para LEED BD+C o ID+C v4 EAc Green Power and Carbon Offsets o v4.1 EAc Renewable Energy, los Certificados de Atributos de Energía (EAC) retirados en nombre del proyecto LEED deben:

- Estar certificado bajo una etiqueta ecológica desarrollada por una organización independiente con estándares y procesos contables transparentes implementados.*
- Provenir de fuentes de energía renovables elegibles (consulte el Marco Green-e para la certificación de energías renovables, Sección IIIA, "Tipos de recursos renovables", y los requisitos regionales adicionales según corresponda, es decir, Apéndice D: Estándar de energía renovable Green-e para Canadá y Estados Unidos, Sección II (Elegible Fuentes de suministro)*
- Ser de proyectos que han aparecido en línea en los últimos quince años (No aplica para LEED O+M)*
- Tener una cadena de custodia verificable*
- Tener un mecanismo para evitar el doble conteo.*

Si hay alguna otra pregunta o inquietud sobre esta consulta agradezco me contacten a tcarreno@cccs.org.co

Cordialmente,

TATIANA CARREÑO

Especialista Técnico Senior

Consejo Colombiano de Construcción Sostenible